**La Abogacía de Alicante, Alcoy, Elche y Orihuela exigen al TSJCV la suspensión de actuaciones judiciales no urgentes hasta el 1 de abril**

**Las cuatro instituciones colegiales de la provincia de Alicante consideran que “no tiene ningún sentido que se cancelen actos sociales y se siga manteniendo la pública y masiva concurrencia de justiciables, profesionales y público en general a las sedes judiciales”.**

**12 de marzo de 2020**. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Alicante (ICALI), conjuntamente con los Colegios de Abogados de Alcoy, Elche y Orihuela han exigido a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) que se suspendan todas las actuaciones judiciales que no tengan declarado por la autoridad judicial expresamente el carácter de urgente hasta el próximo día 1 de abril ante la pandemia del coronavirus Covid-19.

En este sentido, los cuatro colegios de la provincia de Alicante manifiestan que “no tiene ningún sentido que se cancelen actos sociales y conferencias y se siga manteniendo la pública y masiva concurrencia de justiciables, profesionales y público en general a las sedes judiciales cuando se está produciendo un repunte del virus y la petición, de estimarse, tendría, en todo caso, carácter temporal”.

“En estos momentos hay que priorizar la salud de las personas frente a criterios organizativos o de agenda, ya que aquella no puede ser objeto de comportamientos irresponsables y las actuaciones judiciales pueden celebrarse nuevamente”, sostiene el escrito.

Los cuatro colegios ponen de manifiesto que “la causa de la suspensión solicitada está plenamente acreditada y además está prevista en nuestras leyes procesales cuando abordan las consecuencias y efectos de la apreciación de fuerza mayor, por lo que no se puede pecar de inacción o dudas en estos difíciles momentos, priorizando cuestiones menores de agenda, que en la vida diaria de los juzgados es un elemento mutable, y poner en peligro la vida de las personas. En otros países han terminado haciéndolo cuando ya era tarde”.

El ICALI entiende esta medida una prioridad dada la situación que atraviesa nuestro país a pesar de que el Consejo General del Poder Judicial enmarca la provincia de Alicante en una situación de escenario 1, en el que “incluyen la realización de los señalamientos con tiempo suficiente entre ellos para que no haya una gran afluencia de partes y de profesionales esperando la celebración de vistas en un espacio común”, entre otras medidas.